

2168

DECRETO N°

TEMUCO, 17 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NICOLE SEPULVEDA TREJOS		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Amanecer , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad • Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas • Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho. • Preparación de pre envasado de medicamentos diarios • Entrega de medicamentos a los usuarios en sus domicilios. 			
Monto Mensual	3 cuotas de \$537.830.-	Monto Total	\$1.613.490.-
Período desde	01.07.2021	Hasta	30.09.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Convenio Fondo De Farmacia FOFAR (Entrega de Medicamentos en Domicilio) CESFAM AMANECEER	
Centro de Costo	32.12.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.613.490.- (un millón seiscientos trece mil cuatrocientos noventa pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF/MSR /MMM/MRS/spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE




Ref 7699/03.08.21.